



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero nueve (09) del Dos Mil Veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

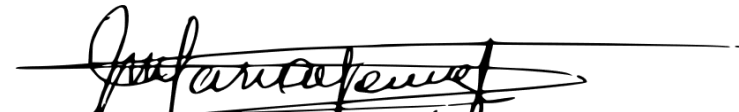
DEMANDANTE	ANGELVIS MOSCOTE GAMERO.
DEMANDADO	DILVIS BRITO MOSCOTE.
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD .
RADICADO	44-001-31-10-001-2017-00286-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte ejecutante doctor HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO a través de memorial remitido al correo electrónico de este juzgado el día ocho (08) de febrero de 2024, por medio del cual solicitó relación de los títulos judiciales cobrados por la demandante señora ANGELVIS MOSCOTE GAMERO para efectos de realizar la liquidación del crédito correspondiente.

En virtud de lo anterior, según lo preceptuado en el Art. 109 del C. G. del P., se procederá a expedir lo peticionado por el apoderado judicial, relación de los títulos judiciales por concepto de cuota alimentaria, desde el Portal Web del Banco Agrario, depósitos judiciales consignados a la cuenta de este juzgado, desde la fecha en que se hizo efectiva la medida de embargo decretada mediante auto del once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Por Secretaría remítase lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante doctor HERNAN GREGORIO PINTO PALMEZANO, a la dirección electrónica hernan.pinto77@hotmail.com

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito